

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157

REF: APRUEBA GASTOS PROGRAMA PMI

RANCAGUA, 09 -03- 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2015, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000; Resolución N° 015/172 del 2001; Resolución N° 015/136 del 05 de agosto de 2010; Resolución N° 15/074 de 2015, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, Ordinario N°015/594 del 09 de marzo de 2016 de la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de Dirnac, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad pre escolar asistan a algún programa e educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I., Gastos que se indican a continuación:

N°	Nombre del Proyecto	Comuna	Provincia	Primera Remesa	Segunda Remesa	Total
1	Rinconcito Feliz	Chépica	Colchagua	2.396.667.-	1.027.143.-	3.423.810.-
2	Gotitas de Lluvia	Santa Cruz	Colchagua	2.049.292.-	878.268.-	2.927.560.-
3	Las Maravillas del Saber	Santa Cruz	Colchagua	2.179.170.-	933.930.-	3.113.100.-
4	Mi Primera Experiencia en el Aprendizaje	Lolol	Colchagua	1.721.616.-	737.835.-	2.459.451.-
5	Manitos Pintadas	Lolol	Colchagua	1.929.200.-	826.800.-	2.756.000.-
6	Pimpianitos	Requinoa	Cachapoal	1.502.074.-	643.746.-	2.145.820.-
7	Manitos Pequeñas	Marchigue	Cardenal Caro	2.216.750.-	950.035.-	3.166.785.-
TOTALES				13.994.769.-	5.997.757.-	19.992.526.-

- 2.- **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado los convenios respectivos.
- 3.- **SUSCRIBASE**, con los Ejecutores, los convenios de aportes para gastos, en los términos señalados en el respectivo instrumento.
- 4.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24, ítem 03 Asignación 172.002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN

DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



DANIELA FARÍÑA BARRIOS
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

DFB/OTV/NMR/crb

Distribución:

Directora Regional

Asesor Jurídico

Coordinador PMI

Oficina de Partes

REGISTRADO